

Consultas Realizadas

Licitación 470139 - Lp1885-25 Proyecto de Refuerzo del Sistema Este y Sur en 220 kV y 66 kV, bajo la Modalidad de Leasing Operativo

Consulta 1 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
En el apartado de Experiencia General en Obras, se solicita a la convocante aclarar si el promedio de facturación debe ser el 50% "del valor total de la prestación" indicado como referencial por el llamado, o si debe ser del valor ofertado por cada oferente.		

Consulta 2 - Fecha de Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
Solicitamos la modificación de la fecha de visita técnica, conforme a la discrepancia con la fecha de publicación de la convocatoria.		

Consulta 3 - VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
Solicitamos se fije una nueva fecha para la visita técnica en vista de que la misma es anterior a la publicación del llamado.		

Consulta 4 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
Por la presente solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de la oferta. El pedido obedece a la necesidad de contar con un plazo adicional que nos permita culminar adecuadamente la recopilación de la documentación técnica y administrativa requerida, con el objetivo de presentar una propuesta completa conforme lo estipulado en el PBC.		

Consulta 5 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
Solicitamos una prórroga de cuarenta y cinco (45) días en la fecha de presentación de las ofertas, a fin de que pueda realizarse la visita técnica correspondiente a los llamados que fueron publicados en forma simultánea y puedan efectuarse todas las consultas y aclaraciones pertinentes. Asimismo, dicha prórroga permitirá realizar un análisis técnico y financiero más exhaustivo, considerando que los llamados se encuentran bajo la modalidad de leasing operativo, en la cual recae sobre los oferentes la responsabilidad de estimar las cantidades y alcances a cotizar.		

Consulta 6 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2026
Solicitamos que para la toma de experiencia en cuanto a documentaciones, sean aceptadas también facturas de provisiones del suministro para dicho análisis.		

Consulta 7 - Consulta sobre archivos dañados

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2026
Al proceder a la descarga de las Especificaciones Técnicas correspondientes al Lote 4, se constató que los archivos referentes a Celdas GIS 23 kV no pueden ser visualizados ni abiertos, debido a que se encuentran dañados o corruptos.		
Se solicita, por favor, la verificación y republicación de los documentos en formato legible.		

Consulta 8 - PEDIDO DE PRORROGA-VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2026
Solicitamos prorroga para la fecha de presentación de ofertas. Igualmente solicitamos reagendar las visitas a los sitios de obra.		

Consulta 9 - BALANCES

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
CONSULTAMOS SI SERAN VALIDOS LA PRESENTACION DEL BALANCE 2023 - 2024, YA QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS AUN EL BALANCE 2025		

Consulta 10 - EXPERIENCIA GENERAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
CONSULTAMOS SI SERAN VALIDOS LOS ULTIMOS 10 AÑOS DESDE EL 2015 AL 2024, YA QUE EL BALANCE 2025 AUN NO HAN SIDO PRESENTADOS		

Consulta 11 - Archivo lote-1-01 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Descargado el archivo lote-1-01-eett-696516ea3bd56.zip, todas las carpetas están disponibles, excepto la EE TT 32188524025 ALCANCE PMC NES.pdf que aparece como "File is empty" Por favor, actualizar contenido de la información. Muchas gracias		

Consulta 12 - Sistemas de prevención de explosión e incendio

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Dado que su configuración es dependiente de la ingeniería de cada fabricante de transformadores, consultamos si no sería conveniente que los sistemas de prevención de explosión e incendio formen parte del suministro de los propios transformadores y su costo como tal sea incluido como parte de los mismos. Su listado como ítem segregado puede conducir a la compra/suministro de productos incompatibles.		

Consulta 13 - REVISION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Solicitamos amablemente a la convocante que realice la revision manual de todos los documentos adjuntos al proceso licitatorio en el portal de la DNCP ya que algunos aparecen corruptos/dañados. Ejemplos varios: "05081105 RAT & PARALELO TRAF0 R1" "32188524025 ALCANCE PMC NES" "DTE SC 012020 COMISIONAMIENTO CONTROL R1" "DTEISC032021 SW CIC R1 011025" "EETT-FW-SC-DTEISC-01-20210805 (NGFW) con PDG" "EETT DTEDIC162025 - Radio Port til DMR" "PDG_DTEDIC152025 R1 - Radio Base VHF DMR" "PDG_EETT DTEDIC162025 - Radio Port til DMR"		
Favor realizar esta revision en la mayor brevedad posible ya que estos archivos son claves para la correcta evaluación y dimensionamiento del proyecto.		

Consulta 14 - Prórroga para presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Por la presente solicitamos una prórroga de al menos 30 días para la presentación de la oferta. El pedido obedece a la necesidad de contar con un plazo adicional que nos permita un mejor análisis de la documentación técnica y administrativa, a fin de presentar una propuesta conveniente para la convocante.		

Consulta 15 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones establece que el requisito de Experiencia General en Obras que el oferente haya generado un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del "Precio Total de la Prestación".		
Atendiendo a lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Convocante se sirva aclarar lo siguiente:		
¿Qué se entiende exactamente por "Precio Total de la Prestación" a los efectos del cumplimiento del requisito de Experiencia General en Obras establecido en el Pliego de Bases y Condiciones?		
¿Debe tomarse como referencia para el cálculo del requisito de experiencia el "Precio Total General" resultante de la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas, el cual incluye el componente de financiamiento bajo la modalidad de Leasing Operativo a doce (12) años?		

Consulta 16 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones, establece los requisitos que deben cumplir los oferentes que se presenten en Consorcio. Específicamente, la tabla de requisitos para Consorcios indica, para determinados criterios de experiencia específica, que: i) "Todas las partes combinadas": Debe cumplir con el requisito; y simultáneamente, ii) "Socio Líder": Debe cumplir con el requisito. Al respecto, consultamos lo siguiente:		
Cuando la tabla de requisitos para Consorcios establece que tanto "todas las partes combinadas" como el "socio líder" deben cumplir con un mismo requisito de experiencia específica, ¿debe interpretarse que el socio líder, por sí solo, debe acreditar el 100% del requisito exigido?		
En caso afirmativo, ¿cuál es la finalidad de indicar que "todas las partes combinadas" deben cumplir con el requisito, si el socio líder individualmente ya debe cumplirlo en su totalidad? ¿Implica esto que los demás socios del Consorcio también deben aportar experiencia adicional, o resulta suficiente con la experiencia acreditada por el socio líder?		
Alternativamente, ¿puede interpretarse que el requisito puede ser cumplido de manera combinada por todos los integrantes del Consorcio, incluyendo al socio líder, sin que sea necesario que este último cumpla individualmente con el 100% del requisito?		

Consulta 17 - Solicitud de herramienta oficial de cálculo

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
En relación con el apartado "Método de Evaluación - Basada únicamente en Precio", solicitamos que la Convocante publique una herramienta oficial de cálculo (planilla o simulador) mediante la cual el oferente pueda determinar de manera previa y objetiva la tasa implícita resultante de su oferta, conforme al criterio que será aplicado en la evaluación.		
Ello a fin de garantizar previsibilidad en la preparación de las ofertas, igualdad de condiciones entre oferentes y transparencia en el proceso evaluatorio.		

Consulta 18 - Solicitud de herramienta oficial de cálculo

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
En relación con el apartado “Método de Evaluación – Basada únicamente en Precio”, solicitamos que la Convocante publique una herramienta oficial de cálculo (planilla o simulador) mediante la cual el oferente pueda determinar de manera previa y objetiva la tasa implícita resultante de su oferta, conforme al criterio que será aplicado en la evaluación. Elo a fin de garantizar previsibilidad en la preparación de las ofertas, igualdad de condiciones entre oferentes y transparencia en el proceso evaluatorio.		

Consulta 19 - EE TT 32188524025 (Alcance de las Obras de CP&M)

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Para todos los lotes de la LP 1885-25, la EE TT 32188524025 (Alcance de las Obras de CP&M) no está disponible en la página de la DNCP. Favor confirmar y corregir el archivo.		

Consulta 20 - Solicitud de publicación de las listas de cantidades de los LOTES 3 Y 4

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Solicitamos sean publicadas las "LISTAS DE CANTIDADES - PRECIOS POR ITEMS" de los lotes 3 y 4. La lista de cantidades de los lotes 1 y 2 fueron publicados por medio de los archivos "lista-de-cantidades-precios-por-items-lpn-1885-2025-lote-1-698069729cc89" y "lista-de-cantidades-precios-por-items-lpn-1885-2025-lote-2-6980697928547". De la misma forma solicitamos se publiquen para los lotes 3 y 4.		

Consulta 21 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Se menciona que para demostrar la capacidad financiera "el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales del adjudicatario será; quince por ciento (15%) del precio total de la prestación". Entendemos por precio total de la prestación al precio de los bienes, obras y servicios a cargo del Dador, requeridos para la habilitación comercial de las instalaciones, Favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto		

Consulta 22 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2026
Se menciona que para demostrar la Experiencia General en Obras " Haber generado los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del precio total de la prestación por cada Lote". Entendemos por precio total de la prestación al precio de los bienes, obras y servicios a cargo del Dador, requeridos para la habilitación comercial de las instalaciones, Favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto		

Consulta 23 - EE TT DTE DIC 152025 R1 “Radio Base VHF DMR” y DTE DIC 162025 “Radio Portátil DMR”

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2026
Las carpetas de la EE TT DTE DIC 152025 R1 “Radio Base VHF DMR” y DTE DIC 162025 “Radio Portátil DMR” están dañadas o corruptas en la página de la DNCP para la LP 1885-25, Lote 1 Solamente en ellas se deberían indicar la cantidad de equipos de radio a suministrar Favor reemplazarlas o repararlas		

Consulta 24 - VALOR PRESTACION

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2026
Solicitamos publicar el Valor Referencial de la Prestación, ya que este valor se usa como valor comparativo para rechazar o no las ofertas presentadas por los oferentes.		

Consulta 25 - REQUISITOS FINANCIEROS

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2026
En el PBC Requisitos financieros, Requisitos documentales (pag 21), indica en el ítem c): "Fotocopia simple de BG y ER de los últimos dos (2) ejercicios cerrados".		
Solicitamos aclarar si se refiere a los años 2023 y 2024.		

Consulta 26 - LOCALIDADES LOTE 4

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2026
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuales son las subestaciones a las que se va a realizar el suministro de las Unidades Digitales de Servicio de Comunicacion y Teleprotección (UDSCT), ya que en la especificaciones tecnicas "LOTE 4 -EETT_DTEDIC112025 MUX R1" se mencionan las Subestaciones de Cerro Cora, Capitán Bado, Ypehú, Jepopehyi e Itakyry pero en la planilla de precio se mencionan a las subestaciones de Buey Rodeo y Villa Oliva.		
Esta aclaracion es de vital importancia ya que impacta de manera directa en los costos de implementacion de los equipos.		

Consulta 27 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
Entre los archivos en la página de la DNCP se encuentra el zip "formularios-editables-lpn-1885-2025-694998e4ccf62", donde se encuentra el archivo "3. Lote 1_LC LPN_1885-25 Const SE-NES edit y prot.xlsx", en la hoja "RESUMEN L1-1A" no se menciona el ítem 1.1.2, lo que genera una diferencia entre la hoja "RESUMEN L1-1A" y el total de la hoja "L1-LISTA 1A". Esto es correcto? o se debe actualizar la lista de cantidades?		

Consulta 28 - necesidad de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
Dada la envergadura y complejidad del alcance del presente llamado, y a fin de evaluar adecuadamente los aspectos técnicos de ejecución, los suministros provenientes del exterior, las locaciones y la estructuración del financiamiento, solicitamos tengan a bien conceder una prórroga de sesenta (60) días para la presentación de ofertas.		

Consulta 29 - EXPERIENCIA GENERAL

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
En el PBC, Experiencia general indica: "Haber generado durante los mejores 5 de los últimos 10 años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del precio total de la prestación". Entendemos que el rango de 10 años que se debe considerar es 2015 a 2024 inclusive, ¿es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 30 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
Solicitamos sean reprogramadas las visitas de cada obra, en total son 4, que forma parte de este llamado considerando que la fecha para la visita es anterior al llamado tal como se encuentra en el PBC en la pág. 12 y siendo que la fecha de publicación es del 17/02/26.		

Consulta 31 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
Solicitamos una prórroga de cuarenta y cinco (45) días en la fecha de presentación de las ofertas, a fin de que pueda efectuarse todas las consultas y aclaraciones pertinentes. Asimismo, dicha prórroga permitirá realizar un análisis técnico y financiero más minucioso. Debe considerarse que la fecha de publicación del llamado es recién del 17 de febrero e inclusive la fecha de visitas técnicas establecida en el pliego es anterior a la fecha de publicación.		

Consulta 32 - Lista de cantidades con precios referenciales por ítem

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
Solicitamos la lista de cantidades con precios referenciales por ítem del Lote N° 3 - Ype Hú en 220 kV - GRUPO Lp1885-25 Proyecto de Refuerzo del Sistema Este y Sur en 220 kV y 66 kV, tal como subieron al portal para los lotes 1 y 2.		

Consulta 33 - Precio Total de la Prestación

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
El Pliego de Bases y Condiciones establece que el requisito de Experiencia General en Obras que el oferente haya generado un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del "Precio Total de la Prestación". Solicitamos a la Convocante se sirva aclarar lo siguiente: ¿Qué se entiende exactamente por "Precio Total de la Prestación" a los efectos del cumplimiento del requisito de Experiencia General en Obras establecido en el Pliego de Bases y Condiciones? Interpretamos que el precio total de la prestación NO ES el que resulta de la sumatoria de las cuotas periódicas más el valor residual y que sí es la sumatoria de los componentes de suministros, obras, ingeniería de detalles, gestión ambiental, comisionamientos. Favor confirmar.		

Consulta 34 - Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
¿Es posible ser adjudicado en más de un lote, considerando que este llamado tiene 4 lotes y se puede presentar una empresa en forma individual y en consorcio en lotes diferentes?		

Consulta 35 - Oferentes en consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
En el PBC, en la pág.4, Oferentes en Consorcio, se indica que una empresa puede presentar ofertas en uno o más lotes diferentes pudiendo hacerlo por sí o para uno o más consorcios diferentes. Para el caso de una empresa que presente ofertas en más de un lote, bajo dos consorcios diferentes entendemos que su capacidad financiera y de facturación le será evaluada en forma independiente para cada consorcio (es decir no se le requerirá la suma de sus capacidades). Favor confirmar.		

Consulta 36 - Capacidad del personal: Director de Obra

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
"Referente a los requisitos de Capacidad en Materia de Personal para el Lote 2-3-4, se observa que en el Cuadro de Personal Clave para Subestaciones y en el Cuadro para Líneas de Transmisión, se exige la figura de un Director de Obras con requisitos de años de experiencia idénticos (10 años de experiencia total y 3 años en cargos similares),. Considerando que ambos componentes forman parte de un mismo objeto contractual para el Lote 2-3-4, se solicita aclarar lo siguiente: ¿Podrá un mismo profesional ser propuesto para desempeñar el cargo de Director de Obras para ambos componentes (Subestación y Línea de Transmisión) del Lote, siempre y cuando dicho profesional acredite la experiencia específica mínima de 3 años requerida para cada una de las especialidades (tanto en subestaciones como en líneas de 66 kV o superior)?"		

Consulta 37 - Solicitud de planos en formato DWG

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Se solicita para los 4 lotes los planos en formato editable dwg. ya que con los archivos en PDF no es posible realizar correctamente los cálculos ni verificar las cantidades.		

Consulta 38 - Planilla de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Las planillas de precios publicadas por la Convocante se indican como Listas Referenciales. Entendemos que las cantidades publicadas son referenciales y serán ajustadas para el contratista de acuerdo a las cantidades resultantes del Proyecto Final aprobado. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.		

Consulta 39 - Planilla de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2026
Consultamos si para los suministros locales de las planillas LISTA-1A y LISTA-1B en las columnas(Incl. IVA + Gastos Importación + Aranceles Aduaneros) se debe colocar N/A (no aplica) y cotizar dichos suministros en las columnas (Incl. IVA)		

Consulta 40 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2026
entendemos que la visita al sitio de obras es de caracter opcional y que se podrá reemplazar con una declaración jurada, ¿es correcta nuestra interpretación ?		

Consulta 41 - VISITA TÉCNICA (REPROGRAMACION)

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2026
Solicitamos modificar las fechas de visita técnica reprogramadas en la adenda Nro 1. En la misma se fijan fechas para los 4 lotes en fechas muy próximas una de otras, incluso coincidiendo en fecha 2 de ellas. Solicitamos espaciar día de por medio las visitas.		

Consulta 42 - VALOR PRESTACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2026
Solicitamos publicar el Valor Referencial de la Prestación de los 4 lotes, ya que este valor se usa como valor comparativo para rechazar o no las ofertas presentadas por los oferentes.		

Consulta 43 - REQUISITOS FINANCIEROS

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2026
En el PBC, requisitos financieros (pag 20), coeficientes de liquidez y de endeudamiento, indica: "SOCIO LIDER: DEBE CUMPLIR CON EL REQUISITO". Entendemos de esta forma, que solo e indefectiblemente el SOCIO LIDER del consorcio debe cumplir con lo solicitado, y no así los demás integrantes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 44 - ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2026
Solicitamos aclarar hasta cuántos lotes puede ser adjudicado un oferente que tenga las condiciones técnicas, financieras y la oferta más baja en más de un lote.		

Consulta 45 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2026
En el PBC, experiencia específica (pag 23): indica que el requisito a) del LOTE 1 de tener un contrato de SE 220kV o superior debe ser cumplido simultaneamente por el SOCIO LIDER y TODAS LAS PARTES COMBINADAS.		
Pedimos aclaración en este punto que creemos se trata de un error de transcripción. Entendemos que debería ser solo TODAS LAS PARTES COMBINADAS. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta 46 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
Teniendo en cuenta la naturaleza del esquema de leasing operativo, solicitamos respetuosamente una ampliación de 45 días en el plazo de entrega. La estructuración financiera y la evaluación de costos de capital demandan un análisis exhaustivo que requiere tiempo adicional para su correcta elaboración. El objetivo es garantizar ofertas financieramente sólidas que beneficien el proceso licitatorio.		

Consulta 47 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
Considerando las características del leasing operativo, solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, con el fin de presentar propuestas sólidas y favorables para el proceso de licitación.		

Consulta 48 - ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
Consultamos si se puede mencionar de forma específica y concreta acerca de hasta cuantos lotes pueden ser adjudicados para un mismo oferente que tenga la capacidad de cumplir todos los requisitos solicitados para los cuatros lotes.		

Consulta 49 - CABLES DE CONTROL - BLINDADOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
La EE.TT 03.02.13.86, en su apartado número 3, propone dos soluciones óptimas para el blindaje de los cables de control con el fin de cumplir con el requerimiento de impedancia de transferencia menor a 2 Ω /km hasta 1 MHz, establecido por la norma IRAM 63020. Dado que dicho apartado no discrimina otras alternativas que cumplan con los parámetros descritos, quisiera consultar si serán tenidas en cuenta ofertas cuyos cables cumplan con este requisito mediante soluciones de blindaje alternativas, siempre que se respeten las normas especificadas en la EE.TT ANDE y se mantengan todos los parámetros eléctricos y mecánicos exigidos.		

Consulta 50 - BLINDAJE CABLES DE CONTROL

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
Considerando que la impedancia de transferencia, criterio establecido por la norma IRAM 63020, se cumple mediante un blindaje compuesto por trenza de cinta de cobre más trenza de cobre. ¿Serán aprobadas ofertas de cables que cuenten con toda la documentación requerida (ensayos de tipo, data sheets y PDGs) y que cumplan con los parámetros eléctricos demandados por la EE.TT de ANDE, pero que presenten una solución alternativa para el blindaje?		

Consulta 51 - CABLES DE POTENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
¿Serán aprobadas ofertas que presenten cables de potencia 1kV con aislación HEPR? Teniendo en cuenta de que son ampliamente comercializados y distribuidos en el mercado paraguayo y que en baja tensión no presentan diferencias en características eléctricas e incluso presentan ventajas mecánicas frente al XLPE.		

Consulta 52 - FORMULA DE REAJUSTE

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
Debido a la volatilidad en el precio internacional del cobre y su impacto directo en el costo de los cables, sería ideal contar con una fórmula de reajuste que nos permita proteger el valor de los contratos frente a estas variaciones. Solicitamos a la convocante la aplicación de una fórmula oficial o recomendada para cables que contemple los cambios en el precio del metal, practica mundialmente utilizada para contratos de suministro de cables eléctricos, sobre todo de gran escala, utilizando como índice más común el de la London Metal Exchange (LME) (https://www.lme.com/Metals/Non-ferrous/LME-Copper#Overview , https://www.lme.com/en/Metals/Non-ferrous/LME-Aluminium#Overview)		

Consulta 53 - Prorroga de presentación y apertura de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
Solicitamos a la Convocante que, considerando la complejidad y naturaleza del proyecto, así como el alcance de los requerimientos técnicos de la obra y los suministros requeridos, prorrogue el plazo de presentación y apertura de las ofertas en al menos 45 (cuarenta y cinco) días. Esta solicitud obedece a las disposiciones del Art. 66 del Decreto 2264/24 por medio del cual se atribuye a la Convocante la prorroga del plazo para garantizar los principios rectores establecidos en la ley. En este sentido, de no prorrogar el plazo de presentación y apertura de ofertas, podrían verse afectados los principios de economía, eficacia y eficiencia, debido a que se privaría al Estado de mejores condiciones de contratación, por no posibilitar el correcto análisis de las bases del llamado y la elaboración de propuestas idóneas de acuerdo con su envergadura; y el de razonabilidad, puesto que el establecimiento del plazo actual no se condice con el resultado esperado de la contratación.		

Consulta 54 - Complementación de experiencia en América y Unión Europea

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
De conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, apartado "Experiencia y Capacidad en Suministros", numeral 3, se solicita a la convocante aclarar si el porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40%) de suministros realizados para clientes en América o la Unión Europea puede acreditarse de forma complementaria, sumando experiencia obtenida en América y en la Unión Europea.		

Consulta 55 - Complementación de experiencia en América y Unión Europea

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2026
De conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, apartado "Experiencia y Capacidad en Suministros", numeral 3, se solicita a la convocante aclarar si el porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40%) de suministros realizados para clientes en América o la Unión Europea puede acreditarse de forma complementaria, sumando experiencia obtenida en América y en la Unión Europea.		

Consulta 56 - Archivos técnicos dañados.

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Solicitamos a la convocante que corrija el error con los siguientes documentos dañados: The affected files are: ET 04.18.20.92 TR 220-66-23kV - 40 MVA - R3 ET 02074123 ANEXO 1 - TABLA_VOL ET 02074123 ANEXO 2 - UNIFILAR VOL		

Consulta 57 - SISTEMA PCI - ACLARACION

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Con relación al sistema PCI, EETT N° 29.10.02, Item 2 "Alcance del Sistema" Cuadro 2.1, "Localización". Favor confirmar y aclarar cuales son las localizaciones y/o sectores que no forman parte de la ampliación de este llamado, ya que entendemos que algunos de estos sectores forman parte de contratos anteriores.		

Consulta 58 - Cables de Control

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, le hacemos las siguientes consultas técnicas para clarificar algunos puntos del proyecto de referencia. Respecto de la "EETT 03021386 Cables Blindados R4A": *Confirmar que solo serán aceptados aquellos fabricantes de cables que presenten y cumplan con el Ensayo: EMC: Compatibilidad Electromagnética según la norma IRAM 63020 o HN 33-S-34 □ Impedancia de Transferencia menor a 2 OHM/Km hasta 1 MHZ. *Confirmar que solo serán aceptados los 2 modelos de blindajes que se mencionan en el punto "3. CARACTERÍSTICAS GENERALES", Cinta Longitudinal Corrugada y/o Cinta de Cobre helicoidal específicamente según lo indicado en la norma de referencia: "Solapamiento del 50% y un espesor mínimo de Cinta de 0,127mm a lo largo del 100%". *Punto 6 - Ensayos - Favor de confirmar la exigencia y presentación del ensayo tipo "EMC: Impedancia de transferencia menor a 2OHM/Km hasta 1 MHz" con menos de 5 años de antigüedad, realizado sobre un modelo de cable a entregar a ANDE. Saludos y gracias,		

Consulta 59 - CABLES DE CONTROL – BLINDADOS/SIN BLINDAJE

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, le hacemos las siguientes consultas técnicas para clarificar algunos puntos del proyecto de referencia. Respecto de la EETT"03021386 Cables Blindados R4A" y EETT "03021387 Cables multifilares R2B": *Favor de confirmar si el 100% de los cables de control deberán ser blindados, caso contrario confirmar lo siguiente: Será exigida la utilización de cables de control del tipo blindado (corrugado o helicoidal) para las conexiones existentes entre todos los Transformadores de Medida (TPs/TCs) situados en el patio, y los Paneles de Protección, Medición y Control (PMC) en la casa de control. De la misma manera, todos los circuitos de control, señalización y disparo que interconecten los paneles de PMC con equipos de patio, como ser interruptores, seccionadores, otros; deberán emplear cables de tipo blindado. El cableado sin blindaje estará supeditado al cableado de fuerza para alimentación (380 Vac, 110 Vcc), así como al cableado interno entre paneles dentro de la Casa de Control, para todas las demás aplicaciones deberán utilizarse Cables Blindados.		

Consulta 60 - CABLES DE CONTROL – BLINDADOS/SIN BLINDAJE

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, le hacemos las siguientes consultas técnicas para clarificar algunos puntos del proyecto de referencia. Respecto de la EETT"03021386 Cables Blindados R4A" y EETT "03021387 Cables multifilares R2B": *Favor de confirmar si el 100% de los cables de control deberán ser blindados, caso contrario confirmar lo siguiente: Será exigida la utilización de cables de control del tipo blindado (corrugado o helicoidal) para las conexiones existentes entre todos los Transformadores de Medida (TPs/TCs) situados en el patio, y los Paneles de Protección, Medición y Control (PMC) en la casa de control. De la misma manera, todos los circuitos de control, señalización y disparo que interconecten los paneles de PMC con equipos de patio, como ser interruptores, seccionadores, otros; deberán emplear cables de tipo blindado. El cableado sin blindaje estará supeditado al cableado de fuerza para alimentación (380 Vac, 110 Vcc), así como al cableado interno entre paneles dentro de la Casa de Control, para todas las demás aplicaciones deberán utilizarse Cables Blindados.		

Consulta 61 - Conductores de cobre aislado para servicios auxiliares - 1 kV

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, solicitamos proporcionar la EETT de estos tipos de cables para su consideración. O en tal caso, favor de indicar si es posible considerar las mismas características técnicas y eléctricas que para los cables de control detallados en la EETT "03021387 Cables multifilares R2B". Por otro lado, favor de confirmar que serán exigido el cumplimiento del ensayo de tipo IEC 60332-3-24 - Retardante del Incendio y no solamente que los cables cumplan con el ensayo de llama según IEC 60332-1, el cual es insuficiente respecto del primero, ya que estos cables comparten el mismo cárcamo que el resto de los cables a los que se exigen el cumplimiento de la IEC 60332-3-24.		

Consulta 62 - FORMULA DE AJUSTE DE COBRE

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, le solicitamos tener a bien considerar en su pliego de bases y condiciones la siguiente formula de ajuste de cobre, aplicable a todos los conductores de BT y MT con núcleo de cobre. FORMULA POLINOMICA - VARIACION DE COBRE (LME = London Metal Exchange): $P(f) = P(i) + (LME(f) - LME(i)) / 1000 * K / 1000$ Variables: P(f) = Precio Final de Compra en USD\$/m P(i) = Precio Inicial de la oferta en USD\$/m LME(i) = Valor del LME base con que se hizo el presupuesto inicial USD\$/Ton LME(f) = Valor de LME final (USD/Ton), K = Metal contenido en el cable en Kg/Km Referencia LME: https://www.lme.com/Metals/Non-ferrous/LME-Copper#Price+graphs Hago referencia principalmente donde podría aplicarse dicha fórmula: "03021386 Cables blindados R4A" + "03021387 Cables Multifilares de control R2B" + "ET 03 02 01 13 Cable de Cobre Desnudo" + "ET 03 02 02 44 Cable aislado XLPE 23 kV" + "Cables de Baja Tensión hasta 1KV (tipo NYY)", utilizados para interconectar el Tablero General de SSAA al Tablero de Transferencia y de este al TDCA, tambien para interconectar el Tablero General de SSAA a los toma corrientes del transformador de potencia, como tambien para interconectar el Tablero de Transferencia del Generador al TDCA y para interconectar el tablero de distribución de corriente alterna TDCA: a los circuitos de Calefacción, Iluminación, Tomas, Alimentación de Equipos de Potencia, etc., de los tableros ubicados en la Casa de Control, en la Sala de Celdas de 23 kV, en el Patio de 220 kV, etc; a los tableros de Iluminación y Tomas Corrientes, ventilación, AA, y otro tipo de cargas, de la Casa de Control, de la Sala de 23 kV, etc.; a los tableros de Iluminación y Tomas Corrientes de Patio y de éstos a los artefactos de iluminación de patios y otros + Repuestos de conductores con aislación 1 kV.		

Consulta 63 - CABLES DE CONTROL - TIPOS DE BLINDAJES

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A quien corresponda, La Especificación Técnica "03021386 Cables Blindados R4A", en su apartado N° 3 EMC, propone dos soluciones óptimas para el blindaje de los cables de control, con el objetivo de cumplir con el requerimiento de impedancia de transferencia menor a 2 ohm/km hasta 1 MHz, conforme a la norma IRAM 63020, aunque se da por entendido que lo que se busca es que los parámetros eléctricos se sostengan durante toda la vida útil del cable y no que este ensayo se cumpla con el cable recién fabricado y luego con el paso del tiempo se obtengan resultados distintos. Esto se logra utilizando una única pantalla de cobre (no combinable) lo que excluye el uso de doble pantalla de cobre, si bien el PVC es un material no higroscópico, con los años el ingreso de humedad es inevitable y sumado al oxígeno (dado que no se desarrolla una instalación 100% estanca), produce un efecto de oxidación entre los metales en contacto, afectando los parámetros eléctricos del blindaje, dejando de cumplir con su función y valores del ensayo original. Por lo antes mencionado y con la finalidad de preservar los ensayos y parámetros eléctricos solicitados en toda la vida útil del cable, solicitamos solo sean aceptados los blindajes detallados en el punto 3 de la Especificación Técnica N° 03.02.13.86 R4A.		

Consulta 64 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros (Todos los Lotes) — Exigencia de IEDs de 'exactamente iguales en marca y modelo'

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece, en la Observación (2) de los cuadros de Experiencia Mínima requerida para Suministros de todos los lotes, que todos los IEDs (Intelligent Electronic Device) de Protección y Control ofrecidos como parte de los Sistemas Integrados deben ser 'exactamente iguales en marca y modelo' a los presentados como cantidades referenciales para calificar. Esta exigencia constituye, en la práctica, la identificación implícita de una marca o modelo específico sin declararla formalmente, lo cual contraviene el principio de libre competencia establecido en el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 7021/22, así como la prohibición de indicar marcas específicas u otros derechos exclusivos contenida en el artículo 45 de la misma norma. La exigencia de identidad de marca y modelo no responde a ninguna necesidad técnica objetiva que no pueda satisfacerse con equipos equivalentes de otras marcas que cumplan los mismos parámetros funcionales, de protección y de comunicación. Se solicita que la convocante elimine la exigencia de identidad exacta de marca y modelo y la sustituya por criterios técnicos funcionales y de desempeño objetivos que permitan la concurrencia de equipos equivalentes de distintos fabricantes, conforme a normas técnicas internacionales de referencia (IEC 61850, IEC 60255 o equivalentes), respetando los principios de igualdad, libre competencia y mayor amplitud del llamado.		

Consulta 65 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros — Restricción geográfica del 40% a América o Unión Europea

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige que al menos el cuarenta por ciento (40%) de las cantidades mínimas requeridas para acreditar experiencia en suministros correspondan a entregas realizadas para clientes en América o la Unión Europea. Esta restricción geográfica carece de sustento técnico y no encuentra respaldo en ninguna disposición de la Ley N° 7021/22 ni de su Decreto Reglamentario N° 2264/24. La exigencia discrimina a fabricantes con experiencia acreditada en otras regiones del mundo —en particular la región asiática, que concentra una proporción significativa de la producción mundial de equipos de alta tensión de calidad comprobada— sin que ello implique menor capacidad técnica o calidad inferior del suministro. El principio de igualdad y libre competencia del artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 7021/22 impide establecer criterios que favorezcan a proveedores de determinadas regiones geográficas sin justificación objetiva vinculada al objeto del contrato. Se solicita la eliminación de este requisito geográfico o, en su defecto, que la convocante justifique técnicamente la necesidad de dicha restricción y su proporcionalidad con el fin perseguido.		

Consulta 66 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros — Cantidades mínimas históricas de suministros requeridas para calificar (Todos los Lotes)

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Los cuadros de Experiencia Mínima requerida para Suministros establecen cantidades mínimas históricas acumuladas que resultan desproporcionadamente elevadas en relación con el volumen real de la obra a contratar. A modo de ejemplo, se exigen 50 transformadores de potencia de 220 kV o superior, 100 interruptores trifásicos, 100 seccionadores, 500.000 metros de conductor ACAR 950 MCM y 300.000 metros de cable OPGW, entre otros. Estas cifras, consideradas en conjunto, superan con creces los requerimientos del presente llamado y reducen el universo de oferentes calificados a un número extremadamente limitado de fabricantes mundiales. El artículo 45 de la Ley N° 7021/22 obliga a las convocantes a elaborar el pliego con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de que concurra el mayor número de oferentes. Se solicita que la convocante revise y justifique técnicamente cada una de las cantidades mínimas establecidas, demostrando su proporcionalidad con el objeto del contrato, y que reduzca aquellas que excedan lo razonablemente necesario para acreditar capacidad en obras del alcance del presente llamado, de modo de garantizar la libre concurrencia.		

Consulta 67 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia Específica en Obras (Lotes 1, 3 y 4) — Exigencia de simultaneidad en diseño, suministro e instalación en un único contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige, para calificar la experiencia específica en los Lotes 1, 3 y 4, que el contrato de referencia haya incluido 'en forma simultánea el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electro-mecánica y eléctrica)' de una subestación de 220 kV o tensiones superiores. Esta exigencia de simultaneidad en un único contrato excluye de plano a empresas con experiencia probada y reconocida en cada una de esas fases —diseño, suministro o construcción e instalación— ejecutadas en proyectos separados, que es la modalidad más frecuente en la industria de la transmisión eléctrica a nivel internacional. No existe fundamento técnico que justifique que la experiencia en un contrato llave en mano sea más relevante o más demostrativa de capacidad que la suma de experiencias especializadas equivalentes. El artículo 45 de la Ley N° 7021/22 prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limita la concurrencia. Se solicita que la convocante permita la acreditación de experiencia específica mediante contratos separados que cubran el conjunto de las disciplinas requeridas, o que justifique técnicamente por qué la simultaneidad en un único contrato es una condición indispensable.		

Consulta 68 - Condiciones Generales — Modalidad Leasing Operativo — Aplicación del Pliego Estándar de Obras Convencionales (Resolución DNCP N° 455/2024) a una contratación bajo Ley N° 1295/98

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El presente llamado se estructura bajo la modalidad de Leasing Operativo conforme a la Ley N° 1295/98, instrumento que tiene una naturaleza jurídica y financiera específica que difiere sustancialmente de la contratación de obras convencionales. Sin embargo, el pliego aplicado es el 'Pliego para la Contratación de Obras — Convencional — Ley N° 7021/2022, Versión 2, aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024'. La aplicación de este pliego estándar a una modalidad de leasing genera inconsistencias de fondo en la relación entre las obligaciones de la Ley N° 1295/98 —referidas a la transferencia de uso, el canon periódico, el precio residual y la eventual restitución o adquisición del bien— y las disposiciones de ejecución de obra previstas en el pliego convencional. Se solicita que la convocante aclare expresamente cómo se articulan ambos marcos normativos, en particular respecto del régimen de pagos durante la ejecución, la propiedad de los bienes instalados antes de la entrega definitiva, el régimen de garantías aplicable y las penalidades por incumplimiento, y que confirme que la DNCP ha aprobado la utilización del pliego estándar de obras convencionales para esta modalidad específica.		

Consulta 69 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Otros Criterios — Prohibición absoluta de Estructuras Metálicas de origen extranjero conforme Decreto N° 2522/2024

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que en virtud del Decreto N° 2522/2024 no se aceptarán ofertas con contenido de Estructuras Metálicas de origen extranjero, lo que supone una prohibición absoluta sin excepción ni mecanismo alternativo. Si bien el Decreto N° 2522/2024 establece mecanismos de apoyo a la industria metalúrgica nacional, su aplicación como criterio absoluto de descalificación en un procedimiento de la magnitud del presente llamado —que requiere 1.750 toneladas como mínimo— puede limitar la concurrencia si la capacidad instalada de la industria nacional no alcanza a satisfacer la demanda total. Se solicita que la convocante informe: (a) cuál es la capacidad de producción actualmente disponible de fabricantes nacionales certificados para estructuras metálicas reticuladas de acero galvanizado para líneas de transmisión de 220 kV y 66 kV; (b) si existen fabricantes nacionales con la experiencia mínima requerida de 1.750 toneladas; y (c) si el Decreto N° 2522/2024 habilita o no algún mecanismo de excepción cuando la industria nacional no pueda atender la demanda en tiempo y forma, a fin de que los oferentes puedan evaluar la factibilidad de cumplimiento de este requisito.		

Consulta 70 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Método de Evaluación — Tasa de descuento del 8,25% para valor presente de flujos de fondos

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que el flujo de fondos correspondiente a la cuota periódica licitada en el plazo de doce años más el precio residual será transportado a valor presente a una tasa del ocho coma veinticinco por ciento (8,25%) a fin de obtener el valor final de cada oferta para la evaluación comparativa. Sin embargo, el pliego no indica el origen ni la justificación de esta tasa, no especifica si es anual o mensual, nominal o efectiva, ni informa cuál sería el procedimiento en caso de variación significativa de las tasas de referencia del mercado entre la publicación del llamado y la apertura de ofertas. Esta indefinición genera incertidumbre para los oferentes al momento de estructurar su propuesta financiera. Se solicita que la convocante explique el origen técnico y la justificación de la tasa del 8,25%, especifique su convención (nominal/efectiva, anual/mensual) e informe si dicha tasa será actualizada o si permanecerá fija independientemente de las condiciones del mercado al momento de la apertura.		

Consulta 71 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Otros Criterios — Oferta de la Propiedad para Subestaciones Mbaracayú, Ype Hu y Villa Oliva — Carta Compromiso de Compra-Venta como requisito sustancial

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige, con carácter sustancial, la presentación junto con la oferta de una Carta Compromiso de Compra-Venta del terreno para las subestaciones Mbaracayú, Ype Hu y Villa Oliva, instrumentada como mínimo en documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Este requisito genera diversas incertidumbres que deben ser aclaradas: (a) si el oferente es propietario del terreno que propone, qué documento debe presentar en lugar de la carta compromiso; (b) si basta con un acuerdo de opción de compra o debe ser una promesa bilateral de compraventa con precio fijado; (c) cuáles son exactamente las dimensiones mínimas y máximas del terreno requerido para cada subestación; (d) dentro del polígono demarcado por la convocante referenciado en las Especificaciones Técnicas, con qué precisión y por qué medios puede el potencial oferente verificar si un predio disponible cumple las condiciones de emplazamiento requeridas; y (e) qué ocurre con el compromiso si el oferente resulta no adjudicado. Se solicita que la convocante aclare estos puntos con la mayor especificidad posible dado el carácter sustancial que se le asigna al documento.		

Consulta 72 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Método de Evaluación — Criterio de evaluación basado únicamente en precio para un contrato de alta complejidad técnica bajo modalidad leasing operativo

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que el método de evaluación será 'basado únicamente en precio'. Para el presente contrato, que combina ingeniería de detalle, suministro de equipos de alta tensión, construcción de subestaciones y líneas de transmisión, puesta en servicio y financiamiento bajo modalidad leasing operativo por doce años, la evaluación exclusivamente por precio resulta insuficiente para garantizar el valor por dinero que exige el artículo 52 de la Ley N° 7021/22. Contratos de esta naturaleza y complejidad involucran variables técnicas —eficiencia energética de equipos, garantías de desempeño, calidad de los materiales, experiencia operativa— que inciden directamente en el costo de ciclo de vida y que un precio de cuota periódica no refleja adecuadamente. Se solicita que la convocante justifique técnicamente la elección del criterio de precio único y evalúe la incorporación de criterios de calidad técnica, ciclo de vida o valor por dinero conforme lo habilita el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, en especial para un contrato cuya ejecución se extenderá por más de doce años.		

Consulta 73 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros (Lote 4) — Exigencia de conductor HTLS de 'igual tipo y tecnología' con certificados de experiencia operativa

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Para el Lote 4, el pliego exige que el oferente acredite experiencia en el suministro de conductor de Potencia HTLS (High Temperature Low Sag) 'de igual tipo y tecnología a la ofertada', acompañado de certificados de experiencia operativa del fabricante que acrediten el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio de los materiales. El conductor HTLS es una tecnología de alta especialización con menor difusión en el mercado que los conductores convencionales ACAR o AAAC. La restricción a 'igual tipo y tecnología' puede operar como una barrera de facto para fabricantes que trabajan con tecnologías HTLS distintas pero equivalentes en desempeño. Asimismo, la exigencia de certificados operativos puede excluir equipos de reciente comercialización cuya tecnología está plenamente probada pero con menor historia operativa documentada. Se solicita que la convocante precise cuáles son las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el conductor HTLS ofertado —tensión de ruptura, módulo de elasticidad, coeficiente de expansión térmica, temperatura máxima de operación — en lugar de restringir la calificación a un tipo y tecnología específicos, permitiendo la concurrencia de opciones técnicas equivalentes.		

Consulta 74 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia Específica en Obras (Lote 2, opción b, líneas de transmisión) — Referencia cruzada incorrecta en Observación (2)

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
La Observación (2) del requisito de experiencia específica para el Lote 2, opción b, referida a contratos de construcción de líneas de transmisión de 66 kV, indica que los suministros que deben incluirse como antecedente son 'transformadores de potencia, equipos de maniobra y medición, Celdas para 23 kV, paneles de protección, control y medición y sistemas de comunicación'. Estos son equipos típicos de subestaciones eléctricas y no de líneas de transmisión. Los suministros propios de una línea de transmisión comprenden conductores, aisladores, herrajes y cables de guardia, entre otros. La inclusión de esta observación parece ser un error de transcripción desde el apartado correspondiente a subestaciones. Esta incongruencia genera confusión sobre cuál es la experiencia que efectivamente se requiere acreditar para la opción b del Lote 2. Se solicita que la convocante corrija y aclare cuáles son los suministros que deben incluir los contratos de referencia para la acreditación de experiencia en construcción de líneas de transmisión, diferenciándolos con precisión de los correspondientes a subestaciones.		

Consulta 75 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia Específica en Obras y en Suministros — Criterios 'de características comparables', 'iguales o superiores' y 'completado satisfactoria y sustancialmente' sin parámetros objetivos

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Los requisitos de experiencia específica en obras y en suministros utilizan de forma reiterada las expresiones 'de características comparables', 'de características iguales o superiores' y 'completado satisfactoria y sustancialmente' como condicionantes de validez de los antecedentes presentados, sin que el pliego establezca los parámetros técnicos objetivos para determinar en qué casos se cumple o no cada uno de estos criterios. Esta ausencia de definición otorga al comité de evaluación una discrecionalidad excesiva en la aceptación o rechazo de los antecedentes presentados, en detrimento del principio de predictibilidad y de la objetividad que exige el artículo 52 de la Ley N° 7021/22. Se solicita que la convocante defina con precisión: (a) qué parámetros técnicos determinan la comparabilidad o equivalencia de las obras o suministros de referencia; (b) qué porcentaje mínimo de avance o qué hitos de finalización constituyen el umbral de 'completado sustancialmente'; y (c) de qué manera se acreditará la 'satisfacción' en el desempeño del contrato de referencia.		

Consulta 76 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Plan de Entregas — Calificación como requisito de carácter sustancial

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego califica el Plan de Entregas como información de 'carácter sustancial', cuya ausencia determina la no admisión de la oferta, y establece que tampoco serán admitidas ofertas cuyos plazos de entrega sean mayores a los solicitados. La elevación del Plan de Entregas a la categoría de documento sustancial lo equipara en sus efectos a los documentos legales cuya omisión provoca descalificación, cuando en realidad se trata de información técnica de planificación que, en caso de omisión o deficiencia formal, podría ser subsanada dentro del principio de formalismo moderado reconocido por la DNCP. Elevar este documento a sustancial puede operar como un mecanismo de descalificación por razones formales cuando no existe una razón técnica que lo justifique como condición de admisibilidad. Se solicita que la convocante reconsidere la calificación de sustancial para el Plan de Entregas y lo reconvierta en un documento cuya deficiencia sea subsanable, manteniendo únicamente como causal de rechazo el incumplimiento del plazo máximo previsto en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 77 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros — Exigencia de Certificación ISO 9001 de la fábrica como requisito de calificación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige, como parte de los requisitos documentales de experiencia y capacidad en suministros, la presentación de copia simple de la Certificación ISO 9001 correspondiente a las instalaciones donde serán fabricados los equipos ofertados, avalada por un organismo internacional de reconocida competencia. La exigencia de una certificación específica de sistema de gestión de calidad como requisito de habilitación —y no como criterio de evaluación técnica ponderado— puede excluir a fabricantes de reconocida competencia técnica que mantienen sus propios sistemas de aseguramiento de calidad o que cuentan con certificaciones equivalentes bajo otras normas reconocidas internacionalmente. El artículo 45 de la Ley N° 7021/22 prohíbe exigir requisitos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia. Se solicita que la convocante reconsidere la exigencia de ISO 9001 como requisito de habilitación y evalúe si puede ser reemplazado por criterios objetivos de demostración de capacidad de fabricación, o si puede ser incorporado como criterio de evaluación técnica adicional sin carácter eliminatorio.		

Consulta 78 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Análisis de Precios Ofertados — Aplicación del criterio de análisis por ítem en una licitación donde los precios son referenciales y no se licitan ítems

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que el comité de evaluación podrá solicitar la composición detallada del precio ofertado de cada ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial supere el veinte por ciento para ofertas por debajo o el diez por ciento para ofertas por encima. Sin embargo, el propio pliego indica expresamente que 'los precios son referenciales, no se licitan los ítems, solo el precio total a través de una cuota periódica y el valor residual'. Esta contradicción interna hace que el procedimiento de análisis de precios por ítem sea de aplicación incierta, ya que no existen ítems licitados sobre los cuales aplicar la comparación porcentual. Se solicita que la convocante aclare si el análisis de composición de precios previsto aplica sobre la cuota periódica y el precio residual como un todo, y en qué forma concreta será implementado, a fin de eliminar la inconsistencia entre ambas cláusulas del pliego.		

Consulta 79 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Composición de Precios de la Cuota Periódica — Ausencia de convención de tasa y formato de presentación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige que la composición de precios de la cuota periódica desagregue capital e intereses y que sea entregada junto con la oferta. Sin embargo, no se especifica: (a) si la desagregación debe presentarse como un cuadro de amortización completo para los doce años del contrato o solo como la estructura de una cuota tipo; (b) qué convención de tasa debe emplearse —nominal o efectiva, anual o mensual; (c) si los intereses deben calcularse sobre saldo deudor o sobre precio total; ni (d) en qué formato o formulario debe presentarse. Esta imprecisión puede resultar en la presentación de composiciones de precios en formatos heterogéneos que dificulten la comparación objetiva entre ofertas. Se solicita que la convocante provea un modelo o plantilla estándar de desagregación de cuota periódica, especificando la convención de tasa y el método de cálculo que deben seguir todos los oferentes para garantizar la comparabilidad de las propuestas.		

Consulta 80 - Especificaciones Técnicas — Suministros — Planillas de Datos Garantizados como requisito sustancial de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que las Planillas de Datos Garantizados debidamente completadas constituyen un requisito sustancial de la oferta, cuya omisión determina su descalificación. Las planillas de datos garantizados de equipos de alta tensión —transformadores de potencia, interruptores, sistemas de protección integrados— son documentos que en la práctica solo pueden ser completados con precisión una vez que el fabricante ha recibido y analizado las especificaciones técnicas del proyecto, en especial cuando se trata de equipos de fabricación a medida. Exigir estas planillas como condición de admisibilidad en etapa de oferta favorece a quienes ya tienen acuerdos formalizados con fabricantes específicos, en detrimento de oferentes que en ese momento están en proceso de cotización con múltiples fabricantes. Se solicita que la convocante evalúe la sustitución de las planillas de datos garantizados definitivas por planillas indicativas de diseño en etapa de oferta, con presentación de planillas definitivas aprobadas por el fabricante como condición post-adjudicación pero previa al inicio de fabricación.		

Consulta 81 - Especificaciones Técnicas — Documentación Técnica — Plazos de entrega definidos como 'conforme cronograma de entrega aprobado' sin referencia a ningún cronograma base

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las planillas de documentación técnica de obras y suministros establecen como plazo de entrega para la gran mayoría de los ítems la expresión 'conforme cronograma de entrega aprobado'. Sin embargo, el pliego no provee ningún cronograma base de referencia, no establece plazos mínimos o máximos, no define quién aprueba el cronograma ni en qué plazo debe ser aprobado luego de su presentación por el Contratista. Esta indefinición traslada todos los compromisos documentales a un acuerdo futuro entre partes carente de parámetros objetivos, generando incertidumbre sobre las obligaciones del Contratista y posibilidad de controversias durante la ejecución. Se solicita que la convocante establezca en el pliego plazos máximos explícitos para la entrega de los principales documentos técnicos —al menos para los hitos de mayor impacto en el cronograma de fabricación y construcción— y un plazo máximo dentro del cual la convocante deberá aprobar o rechazar el cronograma presentado por el Contratista.		

Consulta 82 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia Específica en Obras (Lote 2, opción b; Lotes 3 y 4, opción b) — Acumulación de contratos menores para alcanzar la longitud mínima de 20 km sin parámetros precisos

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que para calificar la experiencia en líneas de transmisión se considerarán contratos con una longitud mínima de 5 km para el Lote 2 y de 1 km para los Lotes 3 y 4, de manera a alcanzar acumulativamente la longitud mínima de 20 km establecida. Sin embargo, no se precisa: (a) si los contratos acumulados deben ser de una misma tensión nominal o pueden combinarse tensiones distintas; (b) cuántos contratos máximos pueden sumarse para alcanzar el mínimo; (c) si los contratos deben haberse ejecutado dentro de los quince años exigidos como ventana temporal; ni (d) cómo deberá documentarse la acumulación en el formulario de experiencia. Esta falta de precisión puede generar interpretaciones divergentes por parte del comité de evaluación al revisar los antecedentes presentados. Se solicita que la convocante establezca reglas claras para la acumulación de contratos, precisando los límites y condiciones aplicables.		

Consulta 83 - Especificaciones Técnicas — Supervisión de Montaje — Exigencia de técnicos 'designados por el fabricante' como condición contractual

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas exigen que la supervisión del montaje, pruebas y puesta en servicio de los equipos sea realizada por técnicos 'calificados y experimentados designados por el fabricante'. Esta exigencia implica que el contratista debe contar, al momento de la ejecución, con técnicos específicamente enviados por el fabricante, excluyendo la posibilidad de contratar la asistencia técnica con empresas especializadas independientes debidamente certificadas que cuenten con experiencia equivalente. Esta condición opera como un filtro que refuerza la dependencia del contratista respecto de fabricantes concretos y puede encarecer artificialmente los costos de puesta en servicio. Se solicita que la convocante aclare si la asistencia técnica de supervisión puede ser provista por empresas especializadas con acreditación técnica equivalente a la del fabricante, o si en todos los casos debe ser personal directamente dependiente o formalmente comisionado por el fabricante.		

Consulta 84 - Especificaciones Técnicas — Documentación Técnica — Discrepancia entre '15 días corridos' y '15 días' sin especificación en distintas secciones del pliego

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
En la sección de documentación técnica de obras el plazo para la aprobación de planos se expresa como 'quince (15) días corridos', mientras que en la sección de documentación técnica de suministros el plazo equivalente se establece como 'quince (15) días' sin especificar si son días corridos o días hábiles. Esta discrepancia, aparentemente menor, tiene impacto significativo dado el volumen de documentación técnica comprometida en un contrato de esta magnitud, ya que la diferencia entre días hábiles y corridos puede representar varios días adicionales o sustraídos del plazo efectivo de revisión. Se solicita que la convocante unifique el criterio y especifique con precisión en todas las secciones del pliego si los plazos de revisión y aprobación de documentación técnica se computan en días corridos o en días hábiles.		

Consulta 85 - Especificaciones Técnicas — Ejecución de Obras — Responsabilidad del Contratista hasta Recepción Definitiva: plazo indefinido entre Provisoria y Definitiva

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que hasta la Recepción Definitiva el Contratista es responsable de todos los daños que se produzcan a personas, propiedades e instalaciones. Sin embargo, el pliego no establece el plazo que transcurrirá entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, ni los criterios técnicos o condiciones que determinan cuándo procede la Recepción Definitiva. Esta indefinición puede derivar en que el período de responsabilidad ampliada sea indeterminado o excesivamente prolongado, trasladando al Contratista un riesgo contractual que no puede ser evaluado ni cuantificado al momento de preparar la oferta. Se solicita que la convocante establezca expresamente: (a) el plazo máximo entre Recepción Provisoria y Recepción Definitiva; (b) los criterios técnicos que deben verificarse para declarar la Recepción Definitiva; y (c) los derechos y obligaciones de ambas partes en caso de que dicho plazo venza sin que se hayan cumplido las condiciones de la recepción.		

Consulta 86 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Método de Evaluación — Precio residual entre 10% y 35% como causal de descalificación automática en concurrencia con el criterio de flujo descontado

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece dos criterios que pueden operar de forma contradictoria: por un lado, el precio residual será descalificante si se ubica fuera del rango del diez por ciento al treinta y cinco por ciento del Precio Total de la Prestación; por otro lado, la oferta ganadora será aquella con el menor valor presente de los flujos descontados al 8,25%, en el que el precio residual es una variable. No se aclara cuál es la jerarquía entre ambos criterios, ni cómo se resuelve el caso en que una oferta con precio residual dentro del rango sea superada en valor presente por otra con residual en el límite del rango. Tampoco se explica si el rango del residual se verifica antes o después del cálculo del valor presente. Esta falta de jerarquía explícita genera incertidumbre sobre el proceso de evaluación. Se solicita que la convocante establezca expresamente el orden en que se aplican ambos criterios y cómo se articulan en la determinación de la oferta evaluada como la más conveniente.		

Consulta 87 - Especificaciones Técnicas — Supervisión de Montaje — Permanencia del personal del fabricante hasta 'operación satisfactoria': criterio subjetivo sin definición

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas exigen la permanencia del personal de dirección técnica del fabricante en obra hasta que los equipos alcancen 'diez días en operación satisfactoria'. El término 'operación satisfactoria' no está definido en el pliego, y no se establece quién certifica esa condición, bajo qué parámetros técnicos medibles ni en qué plazo máximo debe emitirse dicha certificación. Esta indefinición puede derivar en que la permanencia del personal en obra se prolongue indefinidamente, con el costo correspondiente a cargo del Contratista, a discreción de la convocante. Se solicita que la convocante defina con precisión los parámetros técnicos que determinan la 'operación satisfactoria' y establezca quién emite la certificación correspondiente, el plazo máximo para hacerlo y las consecuencias del incumplimiento de dicho plazo por parte de la convocante.		

Consulta 88 - Especificaciones Técnicas — Normas Aplicables — Incorporación de Normas de Accesibilidad al Medio Físico (CTN 45 - INTN) en obras de infraestructura eléctrica de acceso restringido

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas incorporan un capítulo relativo a Normas de Accesibilidad al Medio Físico para Personas con Discapacidad (CTN 45 - INTN), que fue desarrollado para espacios de uso público tales como edificios, hospitales, plazas, calles y similares. Las subestaciones eléctricas de alta tensión en 220 kV y 66 kV son instalaciones de acceso estrictamente restringido al personal técnico habilitado, categorizado como zona de peligro, a las cuales la normativa de accesibilidad universal es conceptualmente inaplicable tanto desde el punto de vista técnico como normativo. La inclusión de este capítulo sin revisión de pertinencia genera incertidumbre sobre qué ítems de accesibilidad deben ser incluidos en el cómputo métrico y cotizados en la oferta. Se solicita que la convocante aclare expresamente si el capítulo de accesibilidad al medio físico es aplicable al presente objeto contractual y, de no serlo, proceda a su eliminación del pliego para evitar requerimientos técnicos sin correspondencia con la naturaleza de la obra.		

Consulta 89 - Especificaciones Técnicas — Documentación Técnica — Criterios de aprobación y rechazo de planos sin parámetros objetivos ni consecuencias del silencio de la convocante

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que los planos serán devueltos con las marcas 'Aprobado', 'Aprobado excepto como se indica' o 'No Aprobado' dentro de quince días de su recepción. Sin embargo, el pliego no establece: (a) cuáles son las causales técnicas objetivas que determinan el rechazo de un plano; (b) qué ocurre si la convocante no responde dentro del plazo de quince días —si el silencio implica aprobación tácita o si el plazo se prorroga indefinidamente; (c) cuántas revisiones sucesivas pueden ser exigidas; ni (d) si el rechazo reiterado sin fundamento técnico suficiente genera derecho del Contratista a prórroga del cronograma de fabricación sin aplicación de penalidades. Esta discrecionalidad no acotada puede generar conflictos contractuales y desequilibrios en perjuicio del Contratista. Se solicita que la convocante establezca consecuencias expresas para el vencimiento del plazo de revisión sin respuesta, así como criterios objetivos mínimos para el rechazo de documentación técnica.		

Consulta 90 - Especificaciones Técnicas — Documentación de Obra — Duplicación de párrafos sobre notificación de retrasos por falta de planos e indemnización al Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El texto de las Especificaciones Técnicas reproduce en forma íntegra, en dos secciones distintas del documento, los párrafos referidos a la obligación del Contratista de notificar al fiscal de obra cuando la ejecución pudiera retrasarse por falta de entrega oportuna de planos por parte de la Contratante, y al derecho del Contratista a reclamar indemnización en tal caso. La duplicación de estos párrafos genera ambigüedad sobre si se trata de obligaciones con el mismo alcance aplicables a distintas etapas del contrato, o si una de ellas debe prevalecer sobre la otra en caso de conflicto. Se solicita que la convocante revise y unifique estas disposiciones, indicando con precisión a qué etapa o componente del contrato — obras o suministros— aplica cada una de ellas, o bien eliminando la duplicación y manteniendo una única redacción clara y aplicable a ambos componentes.		

Consulta 91 - Especificaciones Técnicas — Carteles en Obra — Campos inaplicables al objeto de la contratación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego incluye en la sección de carteles de obra una lista de campos que comprende, entre otros, datos como 'superficie del terreno', 'superficies máximas y mínimas edificables', 'código QR generado por el SICP' y 'carteles en ambos extremos del tramo para obras viales'. Estos campos son propios de obras de edificación urbana o de infraestructura vial y carecen de toda aplicabilidad y relevancia para subestaciones eléctricas de alta tensión o líneas de transmisión. La inclusión de estos campos genera incertidumbre sobre la composición y contenido exacto que deben tener los carteles de obra, y podría derivar en observaciones durante la ejecución por campos no completados. Se solicita que la convocante adapte el contenido de los carteles de obra exclusivamente a los datos relevantes para el presente objeto contractual, eliminando los campos propios de obras civiles de edificación o viales que no tienen correspondencia con subestaciones eléctricas ni líneas de transmisión.		

Consulta 92 - Especificaciones Técnicas — Programa de Trabajo — Ausencia de fórmula paramétrica de reajuste de precios para un contrato de larga duración

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El contrato prevé un período de construcción de hasta 540 días más 180 días de ingeniería de detalle, seguido de un período de leasing operativo de doce años. Para contratos de estas características y duración, la ausencia de una fórmula paramétrica de reajuste de precios del canon periódico obliga a los oferentes a incorporar en su propuesta una prima de riesgo inflacionario que puede encarecer artificialmente la cuota ofertada o desincentivar la participación de empresas que no puedan asumir ese riesgo. El principio de valor por dinero que rige la Ley N° 7021/22 sugiere que contratos de larga duración deben contemplar mecanismos de actualización que mantengan el equilibrio económico del contrato. Se solicita que la convocante aclare si está prevista alguna fórmula de reajuste del canon periódico y, en caso negativo, justifique técnica y económicamente la decisión de mantener el canon fijo durante los doce años de vigencia del leasing.		

Consulta 93 - Especificaciones Técnicas — Gestión Administrativa — Exigencia de aprobación municipal de planos para infraestructura eléctrica de transmisión de carácter nacional

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece como una de las etapas iniciales del contrato la presentación de documentación y planos para aprobación municipal, mencionando que los planos con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP. Las subestaciones de alta tensión y las líneas de transmisión eléctrica constituyen infraestructura de interés nacional cuya regulación, autorización y supervisión técnica compete a autoridades nacionales —ANDE como ente regulador técnico, MADES para aprobaciones ambientales, MOPC para servidumbres de paso— y no a las municipalidades donde se ubican físicamente las instalaciones. La exigencia de tramitar aprobaciones municipales para este tipo de obras puede no corresponder al régimen legal aplicable, y su inclusión genera incertidumbre sobre los plazos, los trámites requeridos y la responsabilidad por eventuales demoras en la obtención de dichas aprobaciones. Se solicita que la convocante aclare cuáles son exactamente las autoridades competentes para cada tipo de autorización o aprobación requerida en el marco del presente contrato, distinguiendo entre subestaciones y líneas de transmisión.		

Consulta 94 - Especificaciones Técnicas — Suministros — Valores máximos de pérdidas en transformadores de potencia como causal de descalificación automática sin sustento en norma técnica de referencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen valores máximos de pérdidas para los transformadores de potencia — específicamente para las unidades de 220/23 kV y de 66/23 kV— declarando expresamente, con énfasis tipográfico en mayúsculas, que no serán aceptadas ofertas que no cumplan con estos requisitos. Estos valores funcionan como criterios eliminatorios absolutos sin que el pliego cite la norma técnica internacional de referencia que fundamenta tales límites, ni justifique técnicamente por qué esos valores exactos y no rangos equivalentes son los que responden a las necesidades reales del proyecto. La imposición de límites de pérdidas tan específicos puede favorecer a fabricantes cuya línea de productos estándar cumple esos parámetros, excluyendo equipos técnicamente equivalentes que responden a diseños con distribuciones de pérdidas distintas pero igualmente eficientes. Se solicita que la convocante indique la norma técnica internacional de referencia que justifica los valores de pérdidas establecidos y evalúe si puede flexibilizarse el criterio para admitir equipos que, aun cuando superen levemente alguno de los límites individuales, demuestren un desempeño energético global equivalente medido por pérdidas totales.		

Consulta 95 - Especificaciones Técnicas — Suministros — Exigencia de presentación en forma impresa de Planillas de Datos Garantizados y Certificados de Aceptación de Ensayo

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que las Planillas de Datos Garantizados y los Certificados de Aceptación de Ensayo deben ser presentados en forma impresa, mientras que otra documentación técnica puede entregarse en medios magnéticos. La exigencia de presentación exclusivamente impresa para este tipo de documentación —que en la industria de equipos de alta tensión puede ser de gran extensión y complejidad— eleva innecesariamente el costo de preparación de la oferta sin que ello añada valor informativo o evaluativo al comité de evaluación. La información contenida en una planilla impresa es idéntica a la contenida en su versión digital. El artículo 45 de la Ley N° 7021/22 prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia o se eleva artificialmente el costo de participación. Se solicita que la convocante autorice la presentación de las Planillas de Datos Garantizados y los Certificados de Aceptación de Ensayo en medios digitales, en coherencia con el resto de la documentación técnica del proceso.		

Consulta 96 - Especificaciones Técnicas — Recepción de Obras — Ausencia de distinción entre Recepción Provisoria y Definitiva por lote individual versus totalidad de los lotes en una licitación multi-lote

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El presente llamado comprende cuatro lotes independientes con alcances, ubicaciones y plazos propios. Sin embargo, el pliego no establece si la Recepción Provisoria y Definitiva operan por lote de forma individual —lo que permitiría liberar garantías y habilitar el inicio del canon de leasing lote por lote— o si ambas recepciones se producen únicamente cuando la totalidad de los lotes estén finalizados. Esta indefinición tiene un impacto significativo en los flujos de pago y en el cálculo del canon periódico, ya que un oferente que resulte adjudicado en múltiples lotes no puede prever cuándo comenzará a percibir los pagos de leasing. Se solicita que la convocante aclare expresamente si las recepciones y el inicio del período del canon de leasing operan por lote individual o para el conjunto de lotes, y si el plazo de 12 años del leasing se computa de forma independiente para cada lote.		

Consulta 97 - Especificaciones Técnicas — Fundaciones Propuestas — Prohibición de más de una alternativa 'por caso' sin definición del término 'caso'

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego prohíbe que las propuestas de fundaciones para líneas de transmisión contengan más de una alternativa por caso. Sin embargo, no se define qué constituye un 'caso' a estos efectos —si se refiere a cada tramo de la línea, a cada tipo de suelo identificado en el estudio geotécnico, a cada posición de torre o al lote en su conjunto. Para líneas de transmisión de alta tensión con trazados extensos, las condiciones geotécnicas pueden variar significativamente a lo largo del recorrido, y es práctica habitual de la ingeniería presentar distintas soluciones de fundación en función de las condiciones del suelo, lo que podría interpretarse como múltiples alternativas por caso. Esta ambigüedad puede llevar a que propuestas técnicamente bien fundamentadas sean descalificadas por incluir soluciones diferenciadas por tramo o tipo de suelo. Se solicita que la convocante defina con precisión qué constituye un 'caso' a los efectos de la prohibición de alternativas en fundaciones.		

Consulta 98 - Especificaciones Técnicas — Cronograma de Obras — Exigencia de MS Project 'o similar' sin definición de formatos aceptados

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige la presentación del Cronograma General de Actividades en formato MS Project 'o similar', sin especificar qué aplicaciones o formatos digitales son admisibles como equivalentes ni en qué versión del software debe presentarse el archivo. Esta vaguedad puede generar controversias en la etapa de aprobación del cronograma cuando el contratista utilice software de planificación distinto al MS Project, con formatos de exportación no compatibles con el sistema del fiscal de obra. Se solicita que la convocante especifique qué formatos de archivo son aceptados como equivalentes al MS Project —indicando por lo menos los estándares de intercambio como XML-Gantt o PDF con la información mínima requerida— a fin de garantizar claridad en las obligaciones de presentación.		

Consulta 99 - Especificaciones Técnicas — Contrato y Articulación Normativa — Régimen de la Ley N° 1295/98 (Leasing Operativo) y su relación con las obligaciones de ejecución de obras bajo Ley N° 7021/22

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas regulan en detalle las obligaciones de ejecución de obra —ingeniería de detalle, suministro, construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio— sin aclarar en qué momento y bajo qué condiciones operan las disposiciones de la Ley N° 1295/98 que regulan la modalidad de Leasing Operativo. En particular, no se aclara: (a) en qué momento pasa la propiedad de los bienes instalados o si permanece en el Contratista durante toda la vigencia del leasing; (b) cuál es el régimen de garantías aplicable al período de ejecución de obra versus el período del leasing propiamente dicho; (c) qué ocurre con los equipos instalados en caso de rescisión del contrato durante la ejecución o durante el período del canon; ni (d) bajo qué norma se resuelven los incumplimientos durante la etapa de construcción. Se solicita que la convocante provea una descripción clara y sistematizada de cómo se articulan los dos marcos normativos en cada etapa del ciclo contractual, a fin de que los oferentes puedan evaluar correctamente los riesgos y estructurar sus propuestas.		

Consulta 100 - Especificaciones Técnicas — Suministros — Idioma castellano para técnicos de montaje designados por el fabricante como condición del pliego

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas exigen que los técnicos del fabricante designados para la supervisión del montaje posean manejo del idioma castellano, o en su defecto que el Contratista proporcione un intérprete a su propio costo. Para equipos de alta tensión de fabricación asiática o europea —que representan una porción significativa del mercado mundial de este tipo de bienes— la disponibilidad de técnicos especializados hispanoparlantes designados por el fabricante es extremadamente limitada. La obligación de proveer intérprete con costo a cargo del Contratista incorpora un elemento de costo diferencial que opera de facto como un desincentivo al uso de equipos de determinados orígenes. Si bien la comunicación técnica eficiente es un objetivo legítimo, la forma en que está redactada la exigencia puede operar como un filtro indirecto sobre el origen de los equipos. Se solicita que la convocante aclare si la provisión de intérprete con cargo al Contratista constituye una condición contractual onerosa irrenunciable o si puede acordarse con la convocante el uso de documentación técnica bilingüe como alternativa.		

Consulta 101 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Capacidad Financiera — Capital operativo mínimo del 15% del Precio Total de la Prestación sin publicación del valor estimado

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige que el oferente demuestre un capital operativo mínimo del quince por ciento (15%) del Precio Total de la Prestación, definido como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, complementable con líneas de crédito de entidades financieras. Sin embargo, dado que el valor estimado del contrato no se encuentra publicado en los documentos del llamado, los potenciales oferentes no pueden determinar el monto absoluto del capital operativo que deberán acreditar. Esta incertidumbre impide evaluar la factibilidad de participación y la necesidad de gestionar líneas de crédito complementarias. Se solicita que la convocante publique el valor estimado del Precio Total de la Prestación por cada lote, a fin de que los potenciales oferentes puedan evaluar si cuentan con la capacidad financiera necesaria para participar.		

Consulta 102 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Condiciones Generales — Posibilidad de presentar ofertas por uno, dos, tres o todos los lotes e impacto en la evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego divide el objeto del contrato en cuatro lotes independientes pero no aclara expresamente: (a) si un mismo oferente puede presentar oferta por uno, algunos o todos los lotes; (b) si la presentación en múltiples lotes requiere acreditar los requisitos de capacidad financiera y de personal de forma independiente por cada lote; y (c) si la adjudicación de múltiples lotes a un mismo oferente está sujeta a algún límite de concentración. La falta de esta información impide a los potenciales interesados —en especial a quienes son competitivos en un subconjunto de lotes— planificar adecuadamente su participación. Se solicita que la convocante aclare expresamente las condiciones de participación en múltiples lotes, si los requisitos de calificación se evalúan de forma independiente o acumulada, y si existen restricciones a la adjudicación de la totalidad de los lotes a un único oferente.		

Consulta 103 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia General en Obras — Facturación anual promedio del 50% del Precio Total de la Prestación sin valor estimado publicado

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige que los oferentes hayan generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez, un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Precio Total de la Prestación por cada lote. Al igual que en el caso del capital operativo, la ausencia del valor estimado publicado impide a los potenciales oferentes calcular el umbral de facturación que deben acreditar para cada lote. Un potencial oferente interesado en participar en un solo lote no puede evaluar si su nivel de facturación histórica es suficiente sin conocer el valor referencial del contrato. Se solicita que la convocante publique el valor estimado del Precio Total de la Prestación desglosado por lote, a fin de que los oferentes puedan verificar el cumplimiento de este requisito antes de comprometer los costos de preparación de la oferta.		

Consulta 104 - Especificaciones Técnicas — Fabricación de Equipos — Riesgo contractual por fabricación iniciada antes de la aprobación de planos sin mecanismo de prórroga automática

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que toda fabricación iniciada antes de la aprobación de los planos correspondientes es 'por riesgo del Contratista', siendo la convocante facultada a exigir modificaciones sin costo adicional. Sin embargo, el pliego no establece un mecanismo de prórroga automática del cronograma cuando la demora en la aprobación de planos sea imputable a la convocante, ni fija responsabilidades en caso de que el Contratista sea compelido a iniciar la fabricación para cumplir los plazos del cronograma antes de contar con la aprobación formal. Esta asimetría puede llevar a situaciones en que el Contratista asuma el riesgo financiero de fabricar sin aprobación o el riesgo de penalidades por incumplimiento de plazos si aguarda la aprobación. Se solicita que la convocante establezca expresamente que los plazos del cronograma se prorrogan automáticamente en función de los días de demora atribuibles a la convocante en la aprobación de planos, liberando al Contratista de penalidades por causas no imputables a él.		

Consulta 105 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia y Capacidad en Suministros — Exigencia de un único fabricante por suministro sin posibilidad de alternativas

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que por cada suministro ofertado no se aceptará la presentación de más de un fabricante, marca o modelo. Esta restricción impide a los oferentes presentar propuestas con alternativas técnicas equivalentes que puedan ofrecer mayor valor por dinero o mayor seguridad de suministro. En la práctica, los contratos de alta tensión de larga duración frecuentemente contemplan la posibilidad de sustitución de proveedores ante contingencias de fabricación, siempre que se mantengan las especificaciones técnicas. Se solicita que la convocante aclare si la restricción de un único fabricante aplica estrictamente a la etapa de evaluación de la oferta pero puede flexibilizarse durante la ejecución del contrato mediante aprobación previa de la convocante, o si es una condición absoluta que se extiende a toda la duración del contrato.		

Consulta 106 - Especificaciones Técnicas — Suministros (Lote 4) — Conductor HTLS: exigencia de certificados de experiencia operativa del fabricante sin plazo mínimo de operación definido

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
Para el Lote 4, el pliego exige la presentación de certificados de experiencia previa de los materiales HTLS a ser suministrados 'donde se pueda constatar el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio'. Sin embargo, no se establece cuál es el tiempo mínimo de operación que debe acreditarse ni cuáles son los parámetros de desempeño que califican como satisfactorios. Esta indefinición otorga al comité de evaluación discrecionalidad para rechazar o aceptar antecedentes sin criterio objetivo preestablecido. Se solicita que la convocante establezca el período mínimo de operación que deben acreditar los conductores HTLS ofertados y los parámetros técnicos de desempeño satisfactorio que deben ser verificables en los certificados, de manera que los oferentes conozcan de antemano los estándares de calificación aplicables.		

Consulta 107 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Método de Evaluación — Tasa de interés de mercado aplicable para exclusión de ofertas: referencia al BCP sin especificación del producto financiero exacto

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que serán excluidas las ofertas cuyas tasas de interés superen la Tasa de Interés Promedio Ponderado Activa Nominal en Moneda Extranjera para préstamos bancarios comerciales mayores a un año, publicada por el BCP vigente a la apertura de las ofertas. Sin embargo, en el mercado financiero paraguayo existen distintas categorías de préstamos bancarios comerciales en moneda extranjera a más de un año, con tasas que pueden variar significativamente según el sector económico, el plazo, la garantía y el tamaño del crédito. No se especifica si la tasa de referencia es la tasa promedio total del sistema o la correspondiente a un segmento específico, ni si incluye financiamientos bancarios de entidades locales únicamente o también de entidades del exterior. Se solicita que la convocante precise exactamente cuál de los indicadores de tasas publicados por el BCP se utilizará como techo para la evaluación de las tasas de interés ofertadas, con referencia al código o denominación exacta del producto estadístico utilizado.		

Consulta 108 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Capacidad en Materia de Personal — Exigencia de 10 años de experiencia total en obras para cargos de Director de Obra y especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige para los cargos de Director de Obras, Especialista de Puesta en Servicio y Especialista en Ingeniería de Detalles una experiencia total en obras de diez (10) años, con al menos tres (3) años en cargos similares, en todos los lotes y componentes. Para el cargo de Ingeniero Residente se requieren tres (3) años totales con dos (2) en cargos similares. Se solicita que la convocante aclare: (a) si la experiencia total de diez años se refiere a la carrera profesional completa o específicamente a obras de subestaciones o líneas de transmisión de alta tensión; (b) si un mismo profesional puede ser propuesto para el mismo cargo en más de un lote simultáneamente en caso de que el oferente resulte adjudicado en varios lotes; y (c) si la experiencia puede acreditarse mediante currículum vitae o si se exige certificación por parte de los empleadores anteriores.		

Consulta 109 - Especificaciones Técnicas — Período de Construcción — Plazos de 540 días y 720 días: aplicación por lote individual o para el total de la obra

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece un período de 180 días para la ingeniería de detalle y de 540 días para la construcción y puesta en servicio. Sin embargo, no se aclara si estos plazos aplican de forma independiente por cada lote o si son plazos concurrentes para todos los lotes en caso de que un mismo oferente resulte adjudicado en varios. En el supuesto de que los plazos sean concurrentes para todos los lotes, un oferente que resulte adjudicado en cuatro lotes estaría obligado a ejecutar simultáneamente obras en cuatro ubicaciones distintas dentro del mismo período, lo que impone requerimientos de capacidad operativa que no están reflejados en los criterios de calificación del pliego. Se solicita que la convocante aclare si los plazos son independientes por lote o concurrentes, y si la adjudicación de múltiples lotes modifica los plazos o las condiciones de ejecución.		

Consulta 110 - Condiciones Generales del Contrato — Régimen de Penalidades — Ausencia de referencia a las penalidades aplicables y a la cláusula de fuerza mayor en el pliego analizado

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego de requisitos de participación y los documentos de Especificaciones Técnicas analizados no contienen una sección que establezca expresamente las penalidades aplicables por incumplimiento de plazos ni una cláusula de fuerza mayor que defina las causales eximentes de responsabilidad del Contratista. Para un contrato de esta magnitud y duración, la ausencia de estas disposiciones en los documentos disponibles al potencial oferente —o la remisión implícita a los documentos generales del pliego no incluidos en los documentos publicados— impide evaluar el riesgo contractual total al momento de preparar la oferta. Se solicita que la convocante confirme en qué sección del pliego se encuentran las penalidades contractuales y las causales de fuerza mayor aplicables al contrato, y que dichas disposiciones sean puestas a disposición de todos los interesados en los documentos del llamado publicados en el SICP.		

Consulta 111 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Garantía de Mantenimiento de Oferta — Ausencia del monto o porcentaje y del período de validez aplicables al presente procedimiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
La sección de requisitos documentales establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP, pero el pliego analizado no especifica el monto o porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta ni el período de validez exigido para el presente procedimiento. Para una licitación bajo modalidad leasing en la que el Precio Total de la Prestación es el único indicador económico relevante —y cuyo valor estimado no está publicado— los oferentes no pueden calcular el monto de la garantía requerida. Se solicita que la convocante aclare el monto o porcentaje exacto de la garantía de mantenimiento de oferta exigido por cada lote y el período mínimo de validez requerido, conforme lo exige el Decreto Reglamentario N° 2264/24.		

Consulta 112 - Condiciones Generales — Articulación entre Requisitos de Participación y Especificaciones Técnicas — Ausencia de listado unificado de documentos de carácter sustancial en el pliego

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
A lo largo del pliego, diversos documentos son calificados con carácter sustancial en distintas secciones —formulario de oferta, garantía de mantenimiento de oferta, ciertos documentos legales, el Plan de Entregas, la Carta Compromiso de Compra-Venta, las Planillas de Datos Garantizados, los pre-dimensionamientos de fundaciones—. Sin embargo, no existe en el pliego un listado unificado y consolidado de todos los documentos sustanciales, lo que obliga a los oferentes a relevar el carácter de cada documento a lo largo de extensos capítulos del pliego para asegurarse de no omitir ninguno. El artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 distingue entre documentos sustanciales y subsanables, y la claridad sobre esta distinción es fundamental para garantizar la transparencia y predictibilidad del proceso. Se solicita que la convocante publique un listado consolidado de todos los documentos calificados como sustanciales en el presente pliego, a fin de facilitar la preparación de ofertas y minimizar el riesgo de descalificaciones por omisiones formales no advertidas por el oferente.		

Consulta 113 - Especificaciones Técnicas — Suministros — Ausencia de criterios para la evaluación de la oferta técnica en sistemas de protección integrados: tecnología 'similar' sin parámetros de similitud

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego exige acreditar experiencia en Sistemas Integrados de Protección y Control para subestaciones con 'tecnología similar a la de la obra propuesta', sin definir qué parámetros técnicos o estándares de comunicación determinan la similitud. En la industria de sistemas de protección para alta tensión, la tecnología evoluciona rápidamente —protocolos IEC 61850, comunicaciones GOOSE, arquitecturas de subestación digital— y la comparabilidad entre distintas generaciones de sistemas no siempre es evidente. La ausencia de criterios de similitud objetivos puede generar interpretaciones divergentes entre el comité de evaluación y los oferentes. Se solicita que la convocante defina los parámetros técnicos mínimos —protocolo de comunicación, arquitectura, estándares de interoperabilidad— que determinan que una experiencia previa califica como 'tecnología similar' a la del presente proyecto.		

Consulta 114 - Especificaciones Técnicas — Certificaciones de Experiencia en Suministros — Validez de certificados emitidos por el propio fabricante versus certificados de terceros independientes

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego admite como documentación de acreditación de experiencia en suministros, entre otros, 'certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio de los equipos y materiales a ser suministrados por el fabricante'. No se establece si el fabricante puede emitir estos certificados sobre sus propios equipos —lo que plantea una situación de falta de independencia— o si deben ser emitidos por los clientes o usuarios finales de los equipos. La admisión de certificados emitidos por el propio fabricante sobre su propia experiencia operativa reduce el valor probatorio de los antecedentes y puede favorecer la presentación de documentación con menor respaldo independiente. Se solicita que la convocante aclare si los certificados de experiencia operativa deben ser emitidos por los clientes o usuarios finales de los equipos o si son admisibles los emitidos por el propio fabricante, y en este último caso, qué requisitos de contenido y verificabilidad deben cumplir.		

Consulta 115 - Condiciones Generales — Procedimiento de Contratación — Ausencia de acta de apertura de consultas o mecanismo para compartir respuestas con todos los interesados de forma simultánea

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego regula el procedimiento de consultas y aclaraciones pero no especifica con precisión el mecanismo por el cual las respuestas a las consultas serán puestas a disposición de todos los potenciales interesados de forma simultánea, en particular si las consultas se formulan a través del SICP. La transparencia del proceso exige que todas las aclaraciones emitidas en respuesta a consultas individuales sean publicadas en el SICP y sean accesibles para todos los interesados en igualdad de condiciones, conforme lo establece el artículo 61 del Decreto N° 2264/24. Se solicita que la convocante confirme que todas las respuestas a las consultas —incluyendo las formuladas en el período habilitado— serán publicadas en el SICP de forma simultánea para todos los interesados, y que precise el plazo en que las circulares aclaratorias estarán disponibles antes de la fecha de apertura de ofertas.		

Consulta 116 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Otros Criterios — Fundaciones Propuestas como requisito sustancial: causal de rechazo por inconsistencias entre Especificaciones Técnicas y cálculos previos

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece que en caso de presentarse inconsistencias entre lo indicado en las Especificaciones Técnicas y los cálculos previos de fundaciones presentados por el Oferente, o bien en su relacionamiento con los costos de la Lista de Actividades, la Oferta será rechazada. Esta causal de rechazo automático, referida a un pre-dimensionamiento que por definición es preliminar y puede diferir del diseño definitivo, puede resultar desproporcionada. Un pre-dimensionamiento de fundaciones elaborado con los datos disponibles en etapa de oferta —sin estudio geotécnico definitivo del trazado completo— puede diferir de los cálculos finales sin que ello implique incapacidad técnica del oferente. Se solicita que la convocante precise cuál es el nivel de detalle y precisión que se espera del pre-dimensionamiento de fundaciones en etapa de oferta, y qué tipo de inconsistencia es causal de rechazo, distinguiendo entre errores de fondo y diferencias metodológicas aceptables en un documento de alcance preliminar.		

Consulta 117 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación — Experiencia Específica (Lotes 3 y 4) — Observación (2) para líneas de transmisión de 220 kV: referencia a equipos de subestación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
En la sección de Experiencia Específica para los Lotes 3 y 4, la Observación (2) aplicable a la opción b —construcción de líneas de transmisión de 220 kV— establece que los suministros de referencia deben incluir 'transformadores de potencia, equipos de maniobra y medición, Celdas para 23 kV, paneles de protección, control y medición y sistemas de comunicación'. Estos son equipos propios de subestaciones y no de líneas de transmisión. Para la construcción de líneas de transmisión, los suministros relevantes son conductores, aisladores, herrajes, estructuras de soporte y cables de guardia. La observación parece haberse trasladado erróneamente desde el apartado correspondiente a subestaciones, generando confusión sobre qué debe acreditarse para la opción b. Se solicita que la convocante corrija la Observación (2) de los Lotes 3 y 4 para la opción b, estableciendo los suministros correctamente correspondientes a líneas de transmisión de 220 kV.		

Consulta 118 - Especificaciones Técnicas — Cronograma y Etapas — Plazo de 45 días para aprobación municipal desde firma del contrato: factibilidad e incertidumbre sobre trámites ante autoridades nacionales

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2026
El pliego establece como segunda etapa del cronograma contractual la presentación de documentación y planos para aprobación en un plazo de 45 días desde la firma del contrato, haciendo referencia a aprobaciones de naturaleza aparentemente municipal. Para obras de subestaciones de alta tensión y líneas de transmisión de 220 kV y 66 kV, los trámites de aprobación ante las autoridades competentes —sean municipales, departamentales o nacionales— pueden extenderse por plazos considerablemente superiores a 45 días, especialmente si involucran aprobaciones ambientales del MADES, servidumbres de paso del MOPC o aprobaciones técnicas de la propia ANDE. Un plazo de 45 días para completar estas gestiones puede resultar irreal e imponer al Contratista el riesgo de incumplimiento del cronograma por causas ajenas a su gestión. Se solicita que la convocante aclare cuáles son exactamente las aprobaciones requeridas en esta segunda etapa, ante qué autoridades deben tramitarse y si el plazo de 45 días puede extenderse en caso de demora atribuible a dichas autoridades.		

Consulta 119 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2026
Solicitamos la planilla de precios en formato editable		